



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

0000008455

Oficio No. SG-2006-1590

Quito, 22 de febrero del 2006

Don/ra  
Pablo Hidalgo Nieto  
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su solicitud recibida en esta Secretaría General el 21 del presente, comunico a usted que este despacho aprueba en su favor, la siguiente razón social:

✓ **SEGURALMEIDA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**

La reserva de nombre es válida hasta el 21 de agosto del 2006.

Atentamente,

  
Lodo Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

0000008457

Oficio No. INSP-2000- 1344

Quito, 18 Abr. 2006

Doctor  
Pablo Hidalgo  
Palma Victoria N25-33 y Av. Colón  
Edif. Banco de Guayaquil, 4to. Piso, Of. 405 B  
Ciudad

De mi consideración:

En atención al escrito ingresado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de abril del 2006, mediante el cual remite la minuta de constitución de la compañía SEGURALMEIDA CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, previo informe jurídico de la Subdirección Legal, le indico que la misma ha sido elaborada de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables; en consecuencia, se le autoriza elevar a escritura pública la minuta presentada, debiendo enviar a este despacho los tres primeros testimonios del mencionado instrumento público, a fin de continuar con el trámite respectivo.

En perjuicio de lo anterior, deberá remitir los certificados de antecedentes personales contenidos por el CONSEP, tendientes a saber si los promotores presentan infracciones previstas en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Renán Calderón Villacís  
INTENDENTE NACIONAL DEL  
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO